

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 64, CON UN NUMERAL 3, DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS PARA ESTABLECER LA POLÍTICA DE “CERO PAPEL”.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE.**



HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA, Diputado integrante del GRUPO PARLAMENTARIO de MORENA, en la LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, inciso e), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro ante esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Tamaulipas, a presentar Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona, con un numeral 3, el artículo 64 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez se toma más conciencia de la importancia de digitalizar procesos en todos los ámbitos. Así es como surgió la iniciativa cero papel en distintas partes del mundo, por lo que el Congreso del Estado de Tamaulipas, tiene el deber y la responsabilidad de implementar mecanismos de esa naturaleza para coadyuvar en las acciones que pretenden disminuir el impacto ecológico que se deriva del uso masivo e irracional de papel.

La iniciativa que sometemos a su consideración tiene el propósito de sentar las bases para la implementación de esta política en el Poder Legislativo del Estado. Principalmente, pretendemos que la implementación de estas políticas y estrategias, redunden en beneficios ambientales y económicos a para el Congreso que puedan servir de ejemplo para su instrumentación en otras organizaciones

públicas y en otros ámbitos de nuestra comunidad, en la medida en que seamos capaces de apreciar todos los beneficios que ofrece.

Agilidad y eficiencia son dos de las principales motivaciones para la implementación de cero papel en el Congreso del Estado. Nuestra organización debe buscar adecuarse a los tiempos actuales y gozar de las ventajas vinculadas al desarrollo tecnológico y digital. Sobre todo, estamos seguros que este proyecto generará ahorro de tiempo, costos y una mejora significativa en la calidad de vida de la sociedad entera cuando generemos prácticas que puedan ser replicadas en el resto de las organizaciones gubernamentales del Estado.

Una estrategia cero papel es una iniciativa para eliminar el uso del papel dentro de las actividades rutinarias en las instituciones públicas y privadas. Esto es posible gracias a la digitalización de procesos que permiten, entre otras cosas, realizar la gestión documental mediante algún soporte electrónico.

En este sentido, las tecnologías de la información y la comunicación, así como la conectividad masiva a través de internet, posibilitan el desarrollo de una política Cero Papel en los estados y empresas.

De este modo, se puede pasar de crear expedientes en papel, de difícil localización y administración, a tener la capacidad de acceder y operar estos documentos desde cualquier dispositivo electrónico, en cualquier momento y lugar. Sobre todo, al usar un software de gestión documental en la nube.

Cero papel, entonces, permite que una organización pueda quitar por completo el uso de papel en sus procesos, valiéndose de herramientas digitales y esa es una meta que, de consolidarse, permitirá generar ahorros importantes en el ejercicio del presupuesto y disminuir el impacto en el medio ambiente de este cuerpo legislativo.

Implementar una estrategia cero papel es una excelente forma de reducir la huella del Congreso en el medio ambiente. También ayudará a organizar mejor los procesos legislativos y aumentará la transparencia.

Por otro lado, en tiempos de home office y sistemas de trabajo híbrido, que buena parte de las tareas administrativas del Congreso se realicen aún en papel, puede representar trabas considerables para implementar modelos laborales flexibles. Sabemos que crear una organización sin papel no es un proceso que ocurre de la noche a la mañana. Lo cierto es que requiere planificación y las herramientas adecuadas y, por ello, esta iniciativa reconoce que se requiere de un proceso gradual que permita construir todas las condiciones necesarias para alcanzar esta metas. Tal proceso se prevé en las disposiciones transitorias de este proyecto.

El punto de partida para hacer la transición hacia una empresa cero papel comienza con las personas; será necesario que el cuerpo profesional del Congreso asuma un compromiso claro con este proyecto porque serán las áreas

técnicas y administrativas las que llevarán el peso más grande en esta transición. Por ello, la iniciativa propone definir a un equipo de trabajo para que se haga responsable de este proyecto. Consideramos que la Unidad de Recursos Administrativos y Financieros del Congreso debe ser el área operativa responsable de la instrumentación y evaluación del proyecto, ya que ellas es la Unidad que ahora garantiza contar con el papel y los demás insumos que se emplean en el modelo actual.

A ese órgano del congreso le correspondería realizar las siguientes tareas:

1. Desarrollar un plan para reducir el uso del papel.

Una política cero papel implica un cambio en la cultura de la organización. En tanto, representa una nueva forma de hacer las cosas. De esta manera, la implementación no puede ocurrir de un día para el otro. Por el contrario, se debe crear un proceso que permita avanzar mediante distintas etapas de implementación gradual.

2. Comunicar la estrategia al resto de la organización.

Para implicar a todas las personas que conforman el Congreso, el esfuerzo debe ser compartido por el equipo completo. Esto implica comunicar la nueva política cero papel, explicar en detalle cómo se llevará a cabo y asignar roles y funciones para cada área.

3. Hacer el seguimiento y evaluar los esfuerzos realizados.

Para asegurar la gestión adecuada de la estrategia cero papel es necesario realizar un seguimiento, medir el nivel de implementación en el transcurso del tiempo y evaluar los resultados obtenidos.

Para gestionar adecuadamente las tareas que exige este proyecto, es necesario, primero, identificar cuánto papel se usa en el Congreso, ya que dicha información es clave para entender cómo se maneja este recurso en la organización.

Con ello, estaremos en condiciones de:

- Saber qué actividades consumen más papel y producen más residuos.
- Identificar las áreas en las que se puede reducir el uso de inmediato, a través de la digitalización.
- Determinar cuáles son los costos asociados al uso de papel.
- Los datos que se obtienen en esta instancia se pueden utilizar para comparar y validar los avances de la estrategia.

Una vez que se ha realizado esta evaluación, se podrán establecer los objetivos y plazos para el cambio

Con base en la información obtenida podremos establecer objetivos y plazos para la implementación de los cambios. Estos objetivos deben ser claros, medibles e incrementales a través del tiempo. Por ello, es importante disponer de un cronograma para la transición hacia una organización cero papel. Aquí se incluirán las acciones a realizar de forma paulatina para ir acercándose al objetivo.

Migrar hacia una organización cero papel debe ser un proceso sencillo para los integrantes de este organismo. Por eso, los beneficios deben ser tangibles de forma tal que puedan ser notados fácilmente.

Ahorrar tiempo, menos esfuerzo para realizar determinadas gestiones, como encontrar un documento o determinada información, son algunos de los ejemplos. En este sentido, es importante facilitar el trabajo sin papel configurando nuevos procedimientos. En otras palabras, nuevas formas de hacer las cosas.

Sin duda, el compromiso de los órganos a de gobierno del Congreso y de la Secretaría General son clave en este proceso, por lo que es fundamental que esta política se incluya como una función expresa en la ley del Congreso del Estado de Tamaulipas, para que todo el personal asuma que se trata de una obligación legal que se base en instrucciones claras que puedan entender. Por ello, la iniciativa permitirá crear pautas que pueda seguir toda la organización para garantizar un funcionamiento sin papel.

La adopción de cada nueva herramienta que permita la transformación digital en los procesos puede ser todo un desafío sin capacitación; por ello, la capacitación será parte fundamental de este proceso y así se deja claro en el texto de este proyecto.

CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMA PROPUESTA

Texto vigente	Texto propuesto
ARTÍCULO 64. ...	ARTÍCULO 64. ...
1. ...	1. ...
2. ...	2.- ...
	3. La Unidad instrumentará una política de “Cero Papel” por la

	<p>cual se elimine el uso de papel en los procesos parlamentarios y administrativos del Congreso del Estado. Para ello, instrumentará los mecanismos tecnológicos, procesales y de capacitación necesarios hasta eliminar el uso de papel en el Congreso del Estado. La Junta de Coordinación Política evaluará y validará los resultados de las estrategias al inicio de cada periodo de sesiones y se comunicará el resultado al Pleno.</p>
--	---

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente

INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA, CON UN NUMERAL 3, EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

DECRETO

ÚNICO: Se adiciona, con un numeral 3, el artículo 64 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para quedar como sigue:

ARTÍCULO 64.

1. ...
2. ...
3. *La Unidad instrumentará una política de “Cero Papel” por la cual se elimine el uso de papel en los procesos parlamentarios y administrativos del Congreso del Estado. Para ello, instrumentará los mecanismos tecnológicos, procesales y de capacitación necesarios hasta eliminar el uso de papel en el Congreso del Estado. La Junta de Coordinación Política evaluará y validará los resultados de las estrategias al inicio de cada periodo de sesiones y se comunicará el resultado al Pleno.*

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO: Dentro del primer mes de la entrada en vigor del presente decreto, la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros elaborará un programa de trabajo en el que se contemplarán los siguientes puntos:

- A) Diagnóstico del uso de papel en el Congreso del Estado.
- B) Objetivos de disminución en el uso de papel en el Congreso del Estado.
- C) Plazos para alcanzar los objetivos de disminución uso de papel en el Congreso del Estado.
- D) Definición de herramientas tecnológicas para alcanzar los objetivos de disminución de uso de papel en el Congreso del Estado.
- E) Herramientas para evaluar el cumplimiento de plazos y metas en la disminución de uso de papel en el Congreso del Estado.
- F) Proyección de plazos en que será posible alcanzar la meta de “cero papel” en el Congreso del Estado.

TERCERO: El programa de trabajo será propuesto por la Secretaría General a la Junta de Coordinación Política para su aprobación y será comunicado al Pleno en la primera sesión ordinaria después del mes señalado en el transitorio anterior.

CUARTO: Al final de cada mes, después de la presentación del programa de trabajo se remitirá un informe de cumplimiento a la Junta de Coordinación Política para su aprobación. El informe y la decisión de la Junta de Coordinación Política será puesto a consideración del Pleno donde, a solicitud de cualquier integrante, será sometido a evaluación y discusión.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la sede del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de mayo del 2022.

ATENTAMENTE



DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA